

PREDIAL RÚSTICO-TM-005-2024

Oficio de aprobación de obra.

C.ING.GILBERTO SALAZAR RAMIREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
PRESENTE.-

En relación al Presupuesto de Egreso para el Ejercicio 2024, AUTORIZADO por el H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO (QUINCUAGÉSIMA QUINTA ORDINARIA), en reunión efectuada el día 02 días del mes de mayo del año 2024, dentro del programa FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2024, sustentado en el análisis de la información y documentación técnica correspondiente, me permito comunicar a usted, que esta tesorería aprueba la cantidad total de \$1,121,812.64 SON: (UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL OCHOSCIENTOS DOCE PESOS CON 64 100/64 M.N) para la ejecución de la obra se destinaran de los Programas de Inversión 2024, con recursos de FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, Ejercicio fiscal 2024, de conformidad con los anexos respectivos y apegándose a la estructura financiera siguiente.

"RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2024"

PROGRAMAS/SUB-PROGRAMA/OBRA	MONTO AUTORIZADO PARA OBRA	IMPORTE TOTAL (INC.IVA)	FOLIO
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL Y REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA FEDERALIZADA 2390, EN LA COMUNIDAD DE BENITO JUAREZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA, MEXICO.	\$1,121,812.64	\$1,121,812.64	



PREDIAL RÚSTICO-TM-005-2024

Oficio de aprobación de obra.

La totalidad de estos recursos serán aplicados a las obras contenidas en los anexos técnicos respectivos y solo podrán ser transferidos previa autorización y aprobación de esta tesorería; el ejercicio del recurso estará sujeto a la presentación de los informes de avance físico a nivel de obra y a la disponibilidad de recursos financieros.

Para la realización de estas acciones se observaran los lineamientos del manual de normatividad para la obra publica, Federal, Estatal y Municipal, así como la estructura financiera aquí señalada.

Así mismo y para efecto de celebración de contratos, ejecución de obras publicas y adquisiciones de bienes muebles, mercancías y materias primas se deberán observar las disposiciones establecidas por la Ley de Obras Públicas, Ley de Adquisiciones y Administrativas de Bienes Muebles de la Federación y Estado.

"ELOTA, PARA BIÉN Y PARA TODOS"

A T E N T A M E N T E

EL TESORERO MUNICIPAL DE ELOTA

L.C.P. VICTORIANO ZAMORA VAJ

TESORERIA MUNICIPAL DE ELO LA CRUZ, ELOTA, SIN.

C.c.p.-C. ANA KAREN VAL MEDINA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE ELOTA.- Edificio.
C.c.p.-LIC. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA.- AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA, CULIACÁN SINALOA.
C.c.p.- ING. GILBERTO SALAZAR RAMÍREZ.- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES
C.c.p.- Archivo.-